

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: 060-ES-OE-0542 Páginas: 23
---	---

ÍNDICE

Nº de expediente: CO-OE-21-043

Título: Formación y control del cumplimiento de los requisitos reglamentarios para PCD de CNJC

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Jorge Borque Liñan	REVISADO: Manuel Ondaro del Pino	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mº Aurora Saeta del Castillo
---	--	---	--	---

Clave: 060-ES-OE-0542	Revisión: 0	Fecha: NOVIEMBRE 2021	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-21-043

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato consiste en la prestación del servicio de formación y control del cumplimiento de requisitos reglamentarios para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera (PDC de CNJC), que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- Preparación de documentación preceptiva en el PDC de CNJC y elaboración de informes a remitir a las autoridades competentes.
- Coordinación de las actuaciones requeridas para la obtención y renovación de las licencias y habilitaciones necesarias del personal de la CN José Cabrera, análisis de requerimientos normativos en materia de formación, así como la impartición de la formación preceptiva relativa a cursos de acceso a la instalación, formación en materia de emergencias, así como protección radiológica.

2. División en lotes

El objeto del contrato requiere una total coordinación de las diferentes prestaciones, que se vería imposibilitada por la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, por lo que no procede su división en lotes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0539

4. CPV

71356200-0 Servicios de asistencia técnica

71356300-1 Servicios de apoyo técnico

80500000-9 Servicios de formación

Clave: 060-ES-OE-0542	Revisión: 0	Fecha: NOVIEMBRE 2021	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

5. Órgano de contratación

La Directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **389.736,66** euros (IVA incluido), por los 24 meses de duración inicial proyectada.

Presupuesto (sin IVA)	322.096,41
Importe IVA (21%)	67.640,25
Presupuesto Base de Licitación	389.736,66

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y las dedicaciones necesarias para la prestación del servicio. A continuación se detallan las estimaciones efectuadas.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia el *Convenio Colectivo del sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos* que fue suscrito con fecha 29 de julio de 2019 (*publicado en BOE 18 octubre 2019*).

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante 2022, 2023 y 2024 se estima una actualización del 2% anual. Se tiene en cuenta igualmente el plus de convenio recogido en el artículo 38.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el artículo 31 de *Retribuciones*. Por lo tanto se aplican factores correctores para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad del servicio (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se suponen unos costes salariales del 40% para la

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0542	0	NOVIEMBRE 2021	4

empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.)

Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%. En las siguientes tablas se exponen los cálculos efectuados.

- Técnico de control de licencias y formación

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) para un trabajador de nivel 1 con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2022, 2023 y 2024 se considera una actualización del 2% anual.

2022

	Importe (euros)
Salario base 2022	24.942,42
Plus de convenio	2.444,62
Coste trabajador	27.387,04
Factor corrector (105%)	28.756,39
Total Coste trabajador	56.143,43
Costes salariales empresa (40%)	22.457,37
Coste Empresa	78.600,80
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	19.650,20
TOTAL (1 trabajador)	98.251,00

Al iniciarse el contrato a finales de agosto de 2022, se estima el coste asociado a 4 meses. Por tanto el coste estimado sería de **32.750,33 euros**.

2023

	Importe (euros)
Salario base 2023	25.441,27
Plus de convenio	2.493,51

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0542	0	NOVIEMBRE 2021	5

Coste trabajador	27.934,78
Factor corrector (105%)	29.331,52
Total Coste trabajador	57.266,30
Costes salariales empresa (40%)	22.906,52
Coste Empresa	80.172,82
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	20.043,21
TOTAL (1 trabajador)	100.216,03

2024

	Importe (euros)
Salario base 2024	25.950,10
Plus de convenio	2.543,38
Coste trabajador	28.493,48
Factor corrector 105%)	29.918,15
Total Coste trabajador	58.411,63
Costes salariales empresa (40%)	23.364,65
Coste Empresa	81.776,28
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	20.444,07
TOTAL (1 trabajador)	102.220,35

Se estima el coste asociado a la prestación del servicio durante 8 meses del año 2024. El coste sería de **68.146,90 euros**.

- Técnico de control de cumplimiento de requisitos reglamentarios

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) para un trabajador de nivel 2 con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2022, 2023 y 2024 se considera una actualización del 2% anual.

2022

	Importe (euros)

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0542	0	NOVIEMBRE 2021	6

Salario base 2022	18.804,77
Plus de convenio	2.444,62
Coste trabajador	21.249,39
Factor corrector (55%)	11.687,16
Total Coste trabajador	32.936,55
Costes salariales empresa (40%)	13.174,62
Coste Empresa	46.111,17
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	11.527,79
TOTAL (1 trabajador)	57.638,96

Al iniciarse el contrato a finales de agosto de 2022, se estima el coste asociado a 4 meses. Por tanto el coste estimado sería de **19.212,99 euros**.

2023

	Importe (euros)
Salario base 2023	19.180,87
Plus de convenio	2.493,51
Coste trabajador	21.674,38
Factor corrector (55%)	11.920,91
Total Coste trabajador	33.595,29
Costes salariales empresa (40%)	13.438,12
Coste Empresa	47.033,41
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	11.758,35
TOTAL (1 trabajador)	58.791,76

2024

	Importe (euros)
Salario base 2024	19.564,49
Plus de convenio	2.543,38
Coste trabajador	22.107,87
Factor corrector (55%)	12.159,33
Total Coste trabajador	34.267,20
Costes salariales empresa (40%)	13.706,88

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0542	0	NOVIEMBRE 2021	7

Coste Empresa	47.974,08
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	11.993,52
TOTAL (1 trabajador)	59.967,60

Se estima el coste asociado a la prestación del servicio durante 8 meses del año 2024. El coste sería de **39.978,40 euros**.

Estimación coste equipamiento

	Coste global (euros)
Material informático	3.000

Por tanto el coste total estimado se refleja en la siguiente tabla:

	Importe (euros)
Coste personal 2022	51.963,32
Coste personal 2023	159.007,79
Coste personal 2024	108.125,30
Coste equipamiento	3.000
TOTAL	322.096,41

Finalmente se incluye tabla que contempla costes directos e indirectos.

	Importe (euros)
Costes directos (75%)	241.572,31
Coste indirectos (25% gastos generales y beneficio industrial)	80.524,10
Gastos generales de estructura (18%)	57.977,35

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0542	0	NOVIEMBRE 2021	8

Beneficio industrial (7%)	22.546,75
TOTAL	322.096,41

2. Distribución por anualidades

2022	2023	2024
53.682,74	161.048,20	107.365,47

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio se fija a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación: No

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **483.144,61** euros y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada (322.096,41 euros) y las posibles prórrogas (161.048,20 euros).

Importe total pagadero, IVA excluido	322.096,41 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	161.048,20 €
Valor estimado	483.144,61 €

6. Revisión de precios: No

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No aplica.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en la C.N. José Cabrera al ser necesario prestar este servicio en la propia instalación, no resultando posible que la ejecución del contrato se realice en

Clave: 060-ES-OE-0542	Revisión: 0	Fecha: NOVIEMBRE 2021	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

las dependencias del contratista al requerirse equipamiento e infraestructuras de la CN José Cabrera para impartir la formación.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 24 meses contados a partir del 25 de agosto de 2022, o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 12 meses, en 2 prórrogas de 6 meses cada una.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede, dado que objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede, dado que objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán DOS (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

Clave: 060-ES-OE-0542	Revisión: 0	Fecha: NOVIEMBRE 2021	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, salvo para la acreditación del cumplimiento del nivel de Garantía de Calidad exigido.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requieren.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Considerado el CPV aplicable al servicio objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. El volumen de negocio será igual o superior a 160.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

- a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa en los últimos 3 años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0542	0	NOVIEMBRE 2021	11

contrato que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos.

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados en caso de que los destinatarios sean entidades públicas; en caso de entidades privadas se podrán sustituir por una declaración del empresario. Deberá presentar al menos tres (3) certificados diferentes, en los 3 últimos años referentes de impartición de actividades formativas para instalaciones nucleares en desmantelamiento. La suma de los importes del servicio será superior o igual a 130.000 euros.

b) El equipo mínimo de trabajo deberá cumplir los siguientes condicionantes según el perfil definido:

o Área de control de licencias y formación preceptiva (1 perfil):

- Titulación universitaria de grado medio (grado) o superior (grado + máster) en ciencias o ingeniería.
- Cumplimiento por parte del perfil propuesto de las condiciones establecidas en la instrucción IS-06 del CSN al profesorado que imparte formación en materia de protección radiológica. Se acreditará mediante declaración responsable.
- Experiencia profesional en impartición de cursos de formación preceptiva en instalaciones nucleares y/o radiactivas. Deberá acreditar haber impartido un mínimo de 5 cursos en los últimos tres años, al menos 2 de ellos referentes a protección radiológica específica y dos referidos al Plan de Emergencia en instalaciones nucleares.

Se deberá cumplimentar la siguiente tabla , anexa al currículum vitae ,con objeto de acreditar la experiencia profesional requerida

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación Industrial o Nuclear	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Periodo ejecución trabajo
Impartición de cursos de formación preceptiva en				

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0542	0	NOVIEMBRE 2021	12

instalaciones nucleares y/o radiactivas. (*)				
--	--	--	--	--

(*) Deberá acreditar haber impartido un mínimo de 5 cursos en los últimos tres años, al menos 2 de ellos referentes a protección radiológica específica y 2 referidos al Plan de Emergencia en instalaciones nucleares

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la

Clave: 060-ES-OE-0542	Revisión: 0	Fecha: NOVIEMBRE 2021	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad

- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

6. Adscripción de medios: No se exige.

7. Garantía provisional: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. No procede.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa, así como la documentación acreditativa que se indica en el apartado H.3 (Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio)

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No se establecen.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No se establece.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): 51 puntos

- Acreditación de formación complementaria de al menos 10 horas en cada temática del perfil asignado al área de control de licencias y formación preceptiva en las siguientes materias: Cultura de Seguridad de acuerdo a la IS 19 del CSN (7 puntos), Formación para formadores (7 puntos) y Planes de Emergencia (7 puntos). Se acreditará mediante certificados emitidos por entidad formadora. Se valorará con un máximo de **21 puntos**.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0542	0	NOVIEMBRE 2021	14

- Acreditación de que el perfil del Área de control de licencias y formación preceptiva esté en posesión de un título de técnico experto en Protección Radiológica. Se acreditará mediante certificado del curso homologado **(10 puntos)**

- Compromiso de impartir a personal de Enresa formación referida a las siguientes materias (hasta un máximo de **12 puntos**)

- Actualización de normativa emitida por el Consejo de Seguridad Nuclear
- Gestión de equipos en entornos industriales
- Gestión del cambio

Cada curso tendrá una duración mínima de tres horas. Se valorará con 4 puntos el compromiso de impartición de cada curso. En un plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato el adjudicatario presentará el contenido del curso así como la programación prevista para la impartición del mismo.

- Se valorará con un máximo de **8 puntos** la experiencia profesional del perfil asignado al área de control de licencias y formación en actividades de planificación, organización y gestión de las actividades de formación para nuevas licencias emitidas por el CSN (operación o PR) en instalaciones nucleares, así como en la renovación de licencias existentes.

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Hasta 3 años	Superior a 3 años
Planificación, organización y gestión de las actividades de formación para nuevas licencias emitidas por el CSN (operación o PR) en instalaciones nucleares, así como en la renovación de licencias existentes	4 puntos	8 puntos

Se deberá cumplimentar la siguiente tabla, anexa al currículum vitae, con objeto de acreditar la experiencia profesional requerida:

Clave: 060-ES-OE-0542	Revisión: 0	Fecha: NOVIEMBRE 2021	Página: 15
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL:	Instalación Industrial o Nuclear	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Periodo ejecución trabajo
Planificación, organización y gestión de las actividades de formación para nuevas licencias emitidas por el CSN (operación o PR) en instalaciones nucleares, así como en la renovación de licencias existentes				

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): 49 puntos.

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el servicio (IVA excluido).

Se asignará la puntuación máxima a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA

1. **Garantía definitiva:** Si
2. **Garantía complementaria:** No
3. **Plazo de garantía:** Tres (3) meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Un técnico del Dpto. Gestión de Emplazamientos.

Clave: 060-ES-OE-0542	Revisión: 0	Fecha: NOVIEMBRE 2021	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

En el primer mes desde la formalización del contrato el contratista deberá presentar un plan anual de formación de al menos 20 horas vinculado a las funciones propias del servicio y a la formación específica preceptiva recogiendo las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. Al menos uno de los cursos o acciones formativas estarán dirigidos a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el adecuado conocimiento de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de carácter personal. El contratista presentará los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E del presente pliego ("Documentación previa).

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal sea de la misma categoría y con experiencia equivalente a la del recurso sustituido.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

El equipo que acceda a la Instalación Nuclear de José Cabrera deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

O. PENALIDADES

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes **acuerdos de nivel de servicio**:

1) Se efectuará un balance semestral con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas

Clave: 060-ES-OE-0542	Revisión: 0	Fecha: NOVIEMBRE 2021	Página: 17
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) (74 jornadas en 2022, 220 jornadas en 2023 y 146 jornadas en 2024), supondrá la minoración del coste de una cantidad por los días no trabajados por el perfil profesional considerado de la siguiente forma:

- Técnico de control del cumplimiento de requisitos reglamentarios: 270 euros por jornada
- Técnico de control de licencias y formación preceptiva: 450 euros por jornada

2) La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de bajas médicas superiores a 5 días hábiles dará lugar a partir del sexto día a una minoración en la factura del mes siguiente.

- Técnico de control del cumplimiento de requisitos reglamentarios: 270 euros por jornada
- Técnico de control de licencias y formación preceptiva: 450 euros por jornada

La periodicidad de los ANS será semestral y se reportará en un informe del responsable del contrato que se enviará al coordinador del servicio designado por el contratista.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

P. FORMA DE PAGO

La facturación tendrá periodicidad mensual. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable del contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

En el presente expediente no se cederán datos personales.

Si durante la realización de las tareas objeto del contrato el contratista tuviera acceso a información que contenga datos personales queda prohibido para el contratista y para el personal encargado de la realización del servicio su reproducción por cualquier medio y la cesión total o parcial a cualquier persona física o jurídica.

Clave: 060-ES-OE-0542	Revisión: 0	Fecha: NOVIEMBRE 2021	Página: 18
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0542	Revisión: 0	Fecha: NOVIEMBRE 2021	Página: 19
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0542	0	NOVIEMBRE 2021	20

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

Nota: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:

Partidas subcontratadas	Importe IVA excluido	Alcance	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0542	0	NOVIEMBRE 2021	21

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

CRITERIO:	SI	NO
Formación complementaria de al menos 10 horas en cada temática del perfil asignado al área de control de licencias y formación preceptiva en las siguientes materias:		
Cultura de Seguridad de acuerdo a la IS 19 del CSN		
Formación para formadores		
Planes de Emergencia		

CRITERIO	SI	NO
El perfil del Área de control de licencias y formación preceptiva está en posesión de un título de técnico experto en Protección Radiológica		

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0542	0	NOVIEMBRE 2021	22

CRITERIO:	SI	NO
Compromiso de impartir al personal de Enresa formación referida a las siguientes materias:		
Actualización de normativa emitida por el Consejo de Seguridad Nuclear		
Gestión de equipos en entornos industriales		
Gestión del cambio		

CRITERIO	Experiencia hasta 3 años	Experiencia superior a 3 años
Experiencia profesional del perfil asignado al área de control de licencias y formación en actividades de planificación, organización y gestión de las actividades de formación para nuevas licencias emitidas por el CSN (operación o PR) en instalaciones nucleares, así como en la renovación de licencias existentes		

Estos criterios se acreditan a través de la presentación, adjunta a este Anexo, de la documentación indicada en el apartado G.1. y H.3. del Anexo 1 Cuadro de Características del presente documento.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0542	Revisión: 0	Fecha: NOVIEMBRE 2021	Página: 23
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA